



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 18 de marzo de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de marzo del año 2013, bajo la presidencia de la señora alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el Informe N° 021-13-JDTPMDC-MDJCC-A de fecha 14 de marzo de 2013, remitido por la Jefatura de la División de Transporte, Policía Municipal y Defensa Civil, documento mediante el cual solicitan ante despacho de Alcaldía un vehículo a fin de realizar patrullaje e inspecciones a diferentes arterias del Distrito de José Crespo y Castillo y teniendo conocimiento que la Municipalidad cuenta con el vehículo de marca HYUNDAI SONATA color plomo en óptimas condiciones para su uso, requiere que se ordene a quien corresponda se asigne el vehículo en mención a la División de Transporte bajo responsabilidad, y;

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local**, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;*

Que, el Jefe de la División de Transporte, Policía Municipal y Defensa Civil mediante Informe N° 021-13-JDTPMDC-MDJCC-A de fecha 14 de marzo de 2013, solicita ante despacho de Alcaldía, se les asigne un vehículo de propiedad de la Municipalidad, a fin de realizar patrullaje e inspecciones a diferentes arterias del Distrito de José Crespo y Castillo y teniendo conocimiento que la Municipalidad cuenta con el vehículo de marca HYUNDAI SONATA color plomo en óptimas condiciones para su uso, requiere que se ordene a quien corresponda se asigne el vehículo en mención a la División de Transporte bajo responsabilidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2012-MDJCC-A de fecha 06 de junio de 2012, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, que el vehículo de marca HYUNDAI SONATA color plomo de propiedad de la Municipalidad sea prestado las veces que la Comisaría lo solicite a fin de que realicen operativos en mejora de la Seguridad Ciudadana de Distrito de José Crespo y Castillo; asimismo, después de cada operativo realizado el vehículo será retornado a la cochera de Municipio y el préstamo del vehículo será previa coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Logística y Almacén;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2013, el **Concejo Municipal** acordó por **UNANIMIDAD; DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2013-MDJCC-A DE FECHA 06 DE JUNIO 2013**, acuerdo mediante el cual se otorga el vehículo de marca HYUNDAI SONATA color plomo de propiedad de la Municipalidad las veces que la Comisaría lo solicite a fin de que realicen operativos en mejora de la Seguridad Ciudadana del Distrito de José Crespo y Castillo; asimismo, se puso a Orden del Día el documento descrito en el visto y luego de haber sustentado el Jefe de la División de Transporte, Policía Municipal y Defensa Civil; el **Concejo Municipal** acordó por **UNANIMIDAD; AUTORIZAR** a la Unidad de Patrimonio que partir de la fecha, el **VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI SONATA COLOR PLOMO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD**, sea de **USO EXCLUSIVO** de la División de Transporte, Policía Municipal y Defensa Civil, a fin de que realicen operativos en mejora de la Seguridad Ciudadana del Distrito de José Crespo y Castillo;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, **referidas a asuntos específicos de interés público**, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 9° numeral 8 una de las atribuciones del Concejo Municipal, es **APROBAR, MODIFICAR O DEROGAR LAS ORDENANZAS Y DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS;**

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Secretaría General y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en los artículos 39°, 41° y 20° numeral 3, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2013 y con la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2013-MDJCC-A DE FECHA 06 DE JUNIO 2013, acuerdo mediante el cual se otorga el vehículo de marca HYUNDAI SONATA color plomo de propiedad de la Municipalidad, las veces que la Comisaría lo solicite a fin de que realicen operativos en mejora de la Seguridad Ciudadana del Distrito de José Crespo y Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Patrimonio que partir de la fecha, el **VEHÍCULO DE MARCA HYUNDAI SONATA COLOR PLOMO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD**, sea de **USO EXCLUSIVO** de la División de Transporte, Policía Municipal y Defensa Civil, a fin de que realicen patrullaje y operativos en mejora de la Seguridad Ciudadana del Distrito de José Crespo y Castillo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo con las formalidades de Ley a la Comisaría de Aucayacu y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madejím S. Cloud Tapia
Abog. Madejím S. Cloud Tapia
ALCALDESA